

**UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
ESCUELA DE NEGOCIOS**

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. 18-2019

22 de octubre de 2018

CONSIDERANDO

Que, el Rector dentro de sus facultades de acuerdo al Estatuto de la Universidad Del Pacífico, Art. 45, literal k) Expedir los instructivos y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento de la UPACIFICO;

Que, a fin de estandarizar las funciones, responsabilidades, procedimientos y uso de formatos en los Campus: Guayaquil y Quito, de los Departamentos de Bienestar Estudiantil.

RESUELVE

Expedir la siguiente Resolución Académica:

MANUAL BIENESTAR ESTUDIANTIL

ARTICULO 1

Antecedentes

En 1997, mediante Registro Oficial N° 218 de 18 de diciembre de 1997, Ley 43, emitida por el Congreso Nacional, se creó la Universidad Del Pacífico - Escuela de Negocios UPACIFICO, entidad privada sin fines de lucro, cuya misión es la de "contribuir al desarrollo económico y social del país, mediante la preparación de hombres y mujeres de negocios", siendo parte estratégica en la misma el/la Coordinador(a) de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2

Justificación

Tanto los Estatutos constitutivos de la Universidad Del Pacífico, como sus Normas y Reglamentos, establecen responsabilidades a Bienestar Universitario, tendientes a desarrollar actividades y tareas que propendan a la relación integral de la comunidad universitaria, tanto en lo personal, académico, socio-económico y físico orientación, facilitando de esta manera la inserción de la igualdad de oportunidades en el Desarrollo Integral estudiantil.

ARTICULO 3

Misión

Velar por la calidad de vida del estudiante tanto en lo espiritual, físico, como ecológico (entorno), y de su vinculación con la comunidad.

ARTICULO 4

Visión

Ser el Departamento de apoyo, confianza y promotor para el desarrollo integral de la comunidad universitaria.

ARTICULO 5

Objetivos

5.1 Objetivo General

Garantizar la óptima intervención e integración del estudiante con la comunidad universitaria y su macro entorno, a través de una formación sólida, tanto académica como ética y moral.

5.2 Objetivos Específicos

5.2.1 Diseñar, coordinar y difundir los programas de atención a la comunidad estudiantil, así como actividades de carácter formativo integral.

5.2.2 Informar y difundir las diferentes políticas, filosofía y servicios (planes de salud, seguridad, becas, pensión diferenciada, eventos, congresos, intercambios y becas en el extranjero, pasantías, entre otros), con que cuenta la Universidad, con el fin de llegar a un empoderamiento de su Cultura Organizacional por parte de sus integrantes.

5.2.3 Diseñar, elaborar, ejecutar, talleres, conferencias, eventos, tendientes a desplegar, reforzar y cimentar los valores éticos, morales y profesionales en el ser humano.

5.2.4 Impulsar programas de protección a sus derechos psicológicos y sexuales, y de salud preventiva, programas de apoyo económico, físico, social y psicológico tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad estudiantil.

5.2.5 Realizar, acorde con las políticas de Promoción y Desarrollo, un seguimiento y evaluación de la calidad de gestión de la Universidad, por parte la Comunidad Universitaria, con la finalidad de realizar las innovaciones que ameriten la efectividad de la misma

5.2.6 Difundir las políticas de acción afirmativa y la igualdad de oportunidades

5.2.7 Impulsar programas para la prevención de la violencia de género, acoso sexual y el uso de drogas y alcohol.

ARTICULO 6

Valores

Los valores con que se manejarán Bienestar Universitario, de la Universidad Del Pacífico, tienen concordancia con los principios dispuestos por el Código de Ética para las Instituciones de Educación Superior.

ARTICULO 7

Estructura de la Unidad de Bienestar Universitario

Responde a vinculación con la colectividad y a programas coordinados. Bienestar universitario está constituida, por el momento, por tres Departamentos, uno en cada sede: Quito y Guayaquil. Cada departamento está dirigido por un Coordinador/Director de Bienestar Universitario, que es responsable de todas las actividades en la Sede correspondiente.

ARTICULO 8

Responsabilidades

1. Atención a la Comunidad Universitaria
 - Coordinación de seguros de accidente
 - Supervisión de: servicios de primeros auxilios; servicio de cafetería
2. Talleres de Desarrollo Personal y Profesional
3. Manejo y Generación de Talleres

ARTICULO 9

Responsabilidad Organizacional

- A. Semana de Integración Cultural
- B. Conformación de clubes estudiantiles
- C. Bolsa de trabajo - Organización de Bolsa de Trabajo que representa una estrategia de acercamiento de nuestros estudiantes a las empresas y éstas a la Universidad.
 - Mantenimiento al día de convenios con Empresas para uso de la Bolsa de trabajo.
 - Revisión de ofertas en Bolsa de trabajo para asegurar que aquellas designadas como Pasantías/Prácticas laborales cumplan con los estándares de la Universidad.
- D. Coordinación de Pasantías Laborales junto con cada Facultad
- E. Calendario de Eventos - Creación y mantenimiento del Calendario de Eventos, Concursos y Seminarios, Nacionales y a nivel Internacional, para el conocimiento de la comunidad universitaria. Promoción y motivación para la participación de los estudiantes en los mismos.
- F. Coordinación de la Semana de Apoyo de Pacto Mundial
- G. Mantenimiento de las relaciones que se derivan de los convenios suscritos con organizaciones y empresas de su región
- H. Mantenimiento de las acciones que se deriven de la relación con B.A.B

ARTICULO 10

Programas de Apoyo Económico

1. Becas
2. Pensión diferenciada
3. Orientación sobre créditos educativos, procedimientos y gestión.
4. Otras becas generadas a futuro, en cuya constitución se nombre la participación
5. Bienestar Estudiantil

ARTICULO 11

Apoyo

1. Entrevistas con estudiantes que necesitan orientación respecto a su situación académica y personal.
2. Información sobre las posibilidades de intercambios y becas para estudiar en el exterior.
3. Coordinación de Elecciones de Asociación Estudiantil
4. Coordinación de reuniones y programas de actividades a estudiantes, de las sedes.
5. Coordinación con el Consejo Consultivo de graduados

ARTICULO 12

Políticas

Están enmarcadas en los Estatutos y Reglamentos Internos de la Institución, instructivo, en la parte pertinente, forma parte del APÉNDICE de este documento.

ARTICULO 13

Procedimientos de la Unidad de Bienestar Universitario en cada Sede:

Programas Estudiantiles

1. Entrevista preliminar a los estudiantes que solicitan el ingreso a la Universidad.
La Universidad Del Pacifico dentro de su misión establece la formación de profesionales con una profunda actitud emprendedora al más alto nivel académico y humano, razón por la cual a los nuevos estudiantes se les realiza la inducción siguiendo el siguiente proceso.
 - Entrevista preliminar con Bienestar Universitario el/la estudiante matriculado/a.
 - Toma de los test de orientación vocacional y profesional
 - Programa de Inducción

Semana de Inducción:

- Recorrido por el campus de la Universidad para conocer las instalaciones, aulas, biblioteca, centro de cómputo, salón de uso múltiple, zona de parqueo, jardines, etc. y el uso apropiado y correcto de estas áreas.
- Introducción con los diferentes estamentos de la Universidad, autoridades, profesores, compañero, servicios administrativos y generales para familiarizarles y adaptarles con el ambiente universitario.
- Inducción de facilidades: correo, campus virtual, SIFA, etc.

- Todo estudiante, al ingresar a la UPACIFICO, deberá conocer el Código de Honor y firmar su adhesión en el Departamento de Bienestar Universitario.
2. Información, evaluación y seguimiento del Programa de Pensión Diferenciada.
Este Programa considera la calificación de los estudiantes de acuerdo al promedio de calificaciones, sobre la base de una puntuación sobre 3.200 /4.000 y el estudio de las características socioeconómicas se los clasifica en las Categorías, B, C y D.
Para el efecto, deben presentar la siguiente documentación:
- Certificado de Coordinación Académica con las notas, para acreditar que tienen un promedio de 3.200/4.000
 - Formulario del Departamento de Bienestar Universitario con el análisis financiero.
 - Carta de Compromiso
 - Certificado de ingresos del padre, madre, mismo estudiante o cónyuge.
 - Certificado actualizado de trabajo con el monto de ingresos, cargo que desempeña y tiempo de servicio en la institución.
 - Copia del rol de pagos correspondiente al mes en el cual se presenta esa certificación.
 - Copia de la última declaración del Impuesto a la Renta.
 - Quienes no tengan el certificado al impuesto a la renta, deberán entregar certificado del IESS, en el cual se indique que no se encuentran afiliados.
 - Información relacionada con las propiedades del padre, madre o cónyuge.
 - Certificado actualizado del pago del impuesto predial.
 - Certificado del Registro de la Propiedad sobre los bienes que posea el padre, madre, mismo estudiante o cónyuge.
 - Si la vivienda en donde residen es alquilada, deberán presentar una copia del contrato de arrendamiento previamente registrado en un Juzgado de Inquilinato.
 - Certificado bancario y/o de tarjeta de crédito.
 - Copia actualizada de las matrículas de los vehículos que la familia posea.
 - Las personas que no presenten la documentación del vehículo deberán entregar un certificado actualizado de la Dirección de Tránsito de no poseer vehículos.
 - La documentación deberá ser entregada en Bienestar Estudiantil.
3. Información sobre Programas de Intercambio y Becas para estudiar en el exterior
4. Entrevista previa cuando un estudiante quiere retirarse de la Universidad
Cuando un estudiante se quiere retirar de la Universidad se debe observar el siguiente procedimiento:
Inquirir el por qué desea retirarse de la Universidad. Si es por razones económicas, se le puede ofrecer al estudiante formas de solucionar el problema, como:
- Posibilidad de pensión diferenciada de acuerdo al promedio. Si lo hace por otros motivos el procedimiento es el siguiente:
 - Solicitud al Rector de la Sede exponiendo las razones del retiro.

- Solicitud de un Informe al Departamento Financiero sobre los valores correspondientes al estudiante. En caso de que exista saldo a favor, el Rector de la Sede debe aprobar la devolución para que se pueda devolver el mismo.
5. Estadísticas de estudiantes retirados
Es responsabilidad de Bienestar Universitario de cada Sede, mantener estadísticas de los estudiantes retirados oficialmente y de los estudiantes que han suspendido sus estudios sin un retiro oficial. Bienestar Universitario se encargará de dar seguimiento a aquellos estudiantes que hayan suspendido sus estudios para que retomen los mismos.
 6. Actualización y Seguimiento de Base de Datos de Estudiantes Graduados
La base de datos debe mantenerse actualizada, a través del SIFA, con el fin de saber que hacen y donde trabajan nuestros graduados.
Los estudiantes se deben actualizar por cohorte, en regresión cada tres años.
 7. Organización de Eventos de Graduación Anual
En el mes de noviembre de cada año se realiza la ceremonia de incorporación, siguiendo el siguiente protocolo:
 - Reservar el Salón aprobado por la autoridad respectiva.
 - Contratar música de cámara y flores para el evento.
 - Hacer reunión previa con los graduados para entregar togas, birretes y explicar cómo se realiza la entrada a la ceremonia.
 - Realizar la ceremonia y fiesta de graduación.
 8. Planificación y Organización de otros eventos
Bienestar Universitario realizará eventos de tipo social y académico en la Sede, incluyendo, seminarios, encuentros, simposios y demás actividades extracurriculares para estudiantes, profesores y personal administrativo que construyan pertinencia y espíritu de cuerpo.

Programas de Coordinación

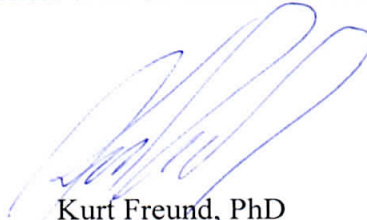
1. Coordinación de reuniones y programas con la Asociación de estudiantes
Bienestar Universitario se reunirá en forma ordinaria con los representantes de la Asociación de Estudiantes una vez al mes, y en forma extraordinaria, cuando se lo requiera, para cumplir con el calendario de actividades aprobado para el Consejo Directivo.
2. Coordinación Del Tribunal Electoral de Estudiantes
Para asegurar la transparencia del proceso electoral y el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, el Gobierno Estudiantil saliente conformará el Tribunal Electoral, actuando como Coordinador del proceso electoral a Bienestar Universitario.
3. Coordinación de Elecciones
Bienestar Universitario coordinará las Elecciones de Estudiantes, a fin de asegurar la transparencia en el proceso, siguiendo el procedimiento correspondiente.

4. De ser necesario coordinación de cohorte estudiantil para faltas graves de comportamiento.
Corte de Estudiantil es un órgano independiente adscrito al Gobierno Estudiantil, competente para juzgar la Deshonestidad Académica prevista por el Código de Honor y demás normas universitarias. El sistema de Corte es oral, se basa en sus precedentes, y sus decisiones se emiten en equidad con carácter de última instancia. Se entiende como Deshonestidad Académica toda ventaja recibida o entregada de manera injusta dentro de un proceso académico. Se entiende como equidad, un fallo que se da en base, no a las leyes o normas positivas, sino al buen saber y entender de una persona, usando la lógica, el sentido común referente a los hechos que le presentan.
5. Coordinación de Pasantías Laborales
Bienestar Universitario coordinará las prácticas preprofesionales junto con el Decano /Director de la respectiva Facultad
6. Coordinación de las Bolsas de Trabajo
Este programa busca encontrar oportunidades de trabajo para los estudiantes de la Universidad, y ponerlos a disposición de los estudiantes y graduados, para lo cual se deberán realizar contactos con diferentes empresas que requieran personal para que los estudiantes interesados puedan enviar sus currículos. Así mismo se tendrá un control de los egresados y graduados, para conocer en donde están trabajando o si han formado sus propias empresas.
7. Coordinación de Ruedas de Negocios
Los estudiantes participarán en ruedas de negocios y concursos que se realizan cada año.
8. Coordinación de Proyectos de Vinculación con la Comunidad
Además para egresar y como requisito de grado, los estudiantes deberán realizar horas de vinculación con la comunidad o labor comunitaria. Quienes no tengan donde realizar dicha actividad deberán registrarse en Bienestar Universitario en donde se les proporcionará información sobre el Plan de Programas y Proyectos de cada Facultad y carrera/programas. Todos los estudiantes deberán traer una certificación de la persona a cargo de la Institución que les acredite el haber realizado las correspondientes horas de servicio.

ARTICULO 14

Vigencia

Esta Resolución entrará en vigencia el 22 de octubre de 2018



Kurt Freund, PhD

RECTOR

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO